

# DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

## 2084

*DECRETO 64/2023, de 18 de abril, por el que se aprueba el catálogo actualizado de puestos de cargos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

La Ley 1/2014, de 26 de junio, Reguladora del Código de Conducta y de los Conflictos de Intereses de los Cargos Públicos, se aprobó con la finalidad de garantizar la transparencia en la gestión pública, de tal modo que quien ejerza funciones públicas satisfaga un deber ético y un deber social, permitiendo de esta manera que la sociedad recupere la confianza en quien gestiona el interés común, y tiene como objeto, además del establecimiento de los principios generales que rigen el código de conducta de los cargos públicos, la regulación de las situaciones que pueden generar conflictos de intereses y el régimen de incompatibilidades, todo ello de forma que se garantice la prevalencia del interés general.

El artículo 2 de la citada Ley 1/2014, de 26 de junio, detalla los cargos públicos al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma del País Vasco incluidos en su ámbito de aplicación. Con el propósito de aportar certeza jurídica en el desarrollo y aplicación de la ley, previó en el apartado 1 del artículo 4 la aprobación por el Gobierno de un catálogo de cargos públicos, instrumento de identificación e información del elenco de cargos públicos que se encuentran sujetos al régimen jurídico establecido en la ley, a lo que se dio cumplimiento en el Decreto 216/2014, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el catálogo de cargos públicos en la Comunidad Autónoma del País Vasco. En el citado artículo 4 se establece la naturaleza constitutiva del catálogo de cargos públicos, siendo preciso que la persona cargo público figure en el catálogo para que la ley le resulte aplicable, que el catálogo del personal cargo público se mantendrá permanentemente actualizado, y que será accesible a toda la ciudadanía a través de la página web institucional del Gobierno Vasco.

A este respecto, el Decreto 156/2016, de 15 de noviembre, sobre obligaciones y derechos del personal cargo público, dictado en desarrollo de la Ley 1/2014, de 26 de junio, concreta en su artículo 51.1 el compromiso de publicidad activa, que en el apartado a) incluye el Catálogo de Cargos Públicos, donde se incluirá información de las personas titulares de los puestos de cargos públicos, y la fecha de inicio de la prestación de servicio.

Por otra parte, habiendo asumido un compromiso de transparencia en relación con los cargos públicos, desde el año 2015 anualmente se ha dado publicidad a los puestos de los cargos públicos mediante decretos que han aprobado el catálogo actualizado de puestos de cargos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Respecto a los puestos de cargos públicos, el artículo 8 del Decreto 156/2016, de 15 de noviembre, establece que anualmente, y dentro del primer trimestre, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular del departamento competente en materia de función pública, aprobará, mediante Decreto, el Catálogo actualizado de puestos de cargos públicos, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En cuanto a las instituciones del Ararteko, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, Consejo Económico y Social Vasco, Consejo de Relaciones Laborales y Agencia Vasca de Protección de Datos, se incorporan, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, los catálogos actualizados de puestos de cargos públicos de dichas instituciones.

viernes 5 de mayo de 2023

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 18 de abril de 2023,

DISPONGO:

Artículo 1.– Aprobación del catálogo actualizado de puestos de cargos públicos.

1.– Se aprueba, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, el catálogo actualizado de puestos de cargos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se detalla en el Anexo I del presente Decreto.

2.– Se incorporan, a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, los catálogos actualizados de puestos de cargos públicos de la institución del Ararteko, del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, del Consejo Económico y Social Vasco, del Consejo de Relaciones Laborales y de la Agencia Vasca de Protección de Datos, que se detallan en el Anexo II del presente Decreto.

3.– El catálogo de puestos de cargos públicos que se aprueba por el presente Decreto está actualizado a la fecha de efectos del mismo y se entenderá modificado por cualquier norma posterior que afecte a la regulación de los puestos de cargos públicos que en él se incluyen.

Artículo 2.– Publicación.

El catálogo actualizado de puestos de cargos públicos que se aprueba por el presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Recursos.

Contra el presente Decreto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Efectos.

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 18 de abril de 2023.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,  
OLATZ GARAMENDI LANDA.

## ANEXO I AL DECRETO 64/2023, DE 18 DE ABRIL

PUESTOS DE PERSONAL CARGO PÚBLICO Y DE PERSONAL EVENTUAL DEL  
SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

## I.– LEHENDAKARITZA.

## 1.– Lehendakari.

– Director/a de Gabinete.

## 2.– Secretario/a General de Coordinación y Comunicación Social.

a) Director/a de Régimen Jurídico.

b) Director/a de Coordinación.

c) Director/a de Servicios.

d) Director/a de Comunicación Social.

## 3.– Secretario/a General Unión Europea y Acción Exterior.

a) Director/a de Acción Exterior.

b) Director/a de para la Unión Europea.

c) Director/a para la Comunidad Vasca en el Exterior.

d) Delegado/a de Euskadi para la Unión Europea.

e) Delegado/a de Euskadi en Argentina-Mercosur.

f) Delegado/a de Euskadi en Chile, Perú y Colombia.

g) Delegado/a de Euskadi en Estados Unidos.

h) Delegado/a de Euskadi en Francia.

i) Delegado/a de Euskadi en México.

## 4.– Secretario/a General de Transición Social y Agenda 2030.

a) Director/a de Innovación Social.

b) Director/a de Juventud.

## 5.– Persona Comisionada para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

a) Comisionado/a de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nivel Viceconsejero/a)

## 6.– Personal eventual.

a) Asesor/a del Lehendakari (Nivel Viceconsejero/a)

b) Asesor/a de la Secretaría General de la Presidencia (Nivel Director/a)

c) Asesor/a para Ciencia, Tecnología e Innovación (Nivel Director/a)

d) Asesor/a para el impulso del programa BERPIZTU para reactivación económica y el empleo (Nivel Director/a)

- e) Asesor/a Secretaría General de Acción Exterior (Nivel Director/a)
- f) Asesor/a para las Relaciones Internacionales (Nivel Director/a)
- g) Asesor/a para la Coordinación de Proyectos de Transición Social (Nivel Director/a)

## 02.– DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.

### I.– PERSONAL CARGO PÚBLICO.

#### A) Órganos centrales:

2.0.– Vicelehendakari Primero y Consejero/a de Seguridad.

2.0.1.– Director/a del Gabinete del Vicelehendakari Primero y Consejero/a de Seguridad.

2.0.2.– Director/a de Comunicación del Vicelehendakari Primero y Consejero/a de Seguridad.

2.1.– Viceconsejero/a de Administración y Servicios.

2.1.1.– Director/a de Gestión Económica y Recursos Generales.

2.1.2.– Director/a de Régimen Jurídico, Servicios y Procesos Electorales.

2.1.3.– Director/a de Recursos Humanos.

2.1.4.– Director/a de Gestión de Telecomunicaciones y Sistemas Informáticos.

2.2.– Viceconsejero/a de Seguridad.

2.2.1.– Director/a de Atención de Emergencias y Meteorología.

2.2.2.– Director/a de Juego y Espectáculos.

2.2.3.– Director/a de Tráfico.

2.2.4.– Director/a de la Ertzaintza.

2.2.5.– Director/a de Coordinación de Seguridad.

#### B) Sector Público:

B.1.– Organismo Autónomo.

– Academia Vasca de Policía y Emergencias.

– Director/a General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias (Rango Viceconsejero/a).

– Director/a de Administración y Servicios de la Academia Vasca de Policía y Emergencias (Rango Director/a).

### II.– PERSONAL EVENTUAL.

a) Asesor/a Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Pública (Nivel Viceconsejero/a)

b) Asesor/a Implantación Procesos de Gestión de Calidad (Nivel Director/a)

c) Asesor/a de Políticas de Formación en el Ámbito de la Seguridad Pública (Nivel Director/a).

d) Asesor/a para el desarrollo del Plan de Seguridad Pública de Euskadi (Nivel Director/a)

e) Asesor/a para la Coordinación de la Políticas Públicas del área del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad. (Asimilado Director/a)

### 03.– DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO.

#### I.– PERSONAL CARGO PÚBLICO.

##### A) Órganos centrales:

3.0.– Vicelehendakari Segunda y Consejera de Trabajo y Empleo.

3.0.1.– Director/a de Servicios.

3.0.2.– Director/a de Gabinete.

3.0.3.– Director/a de Comunicación.

3.1.– Viceconsejero/a de Trabajo y Seguridad Social.

3.1.1.– Director/a de Trabajo y Seguridad Social.

3.1.2.– Director/a de Economía Social.

3.2.– Viceconsejero/a de Empleo e Inclusión.

3.2.1.– Director/a de Empleo e Inclusión.

##### B) Sector Público:

##### B.1.– Organismo Autónomo:

– Osalan, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

– Director/a General de Osalan.

– Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

– Director/a General de Lanbide.

– Director/a de Servicios Generales de Lanbide.

– Director/a de Activación Laboral de Lanbide.

– Director/a de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide.

– Director/a de Prestaciones e Inclusión de Lanbide.

#### II.– PERSONAL EVENTUAL.

a) Asesor/a en Comunicaciones (Nivel Director/a)

b) Asesor/a de Relaciones Institucionales (Nivel Director/a)

c) Asesor/a en Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información (Nivel Director/a)

d) Asesor/a en Relaciones con el Parlamento (Nivel Director/a)

e) Asesor/a de Análisis y Desarrollo Normativo (Nivel Viceconsejero/a)

## 04.– DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO.

## I.– PERSONAL CARGO PÚBLICO.

## A) Órganos centrales:

4.0.– Consejero/a de Gobernanza Pública y Autogobierno.

4.0.1.– Director/a de Servicios.

4.0.2.– Director/a de Gabinete.

4.0.3.– Director/a de Autogobierno.

4.1.– Viceconsejero/a de Relaciones Institucionales.

4.1.1.– Director/a de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento.

4.1.2.– Director/a de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos.

4.1.3.– Director/a de Atención a la Ciudadanía y Servicios Digitales.

4.1.4.– Director/a de Gobierno Abierto.

4.2.– Viceconsejero/a de Régimen Jurídico.

4.2.1.– Director/a de Desarrollo Legislativo y Control Normativo.

4.2.2.– Director/a de lo Contencioso.

4.3.– Viceconsejero/a de Función Pública.

4.3.1.– Director/a de Función Pública.

4.3.2.– Director/a de Relaciones Laborales.

4.4.– Viceconsejero/a de Administración y Servicios Generales.

4.4.1.– Director/a de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

4.4.2.– Director/a de Recursos Generales.

## B) Sector Público:

## B.1.– Organismo Autónomo:

– Herri Ardularitzaren Euskal Erakundea / Instituto Vasco de la Administración Pública (HAEE/IVAP).

– Director/a General del IVAP.

## B.2.– Sociedades Públicas:

– Itelazpi, S.A.

– Director/a General.

– Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte-Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE).

– Director/a General.

## C) Entidad Participada:

– Izenpe, S.A.

– Director/a General.

## D) Órgano no integrado en la estructura jerárquica de la Administración:

– Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

a) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

b) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

c) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

d) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

e) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

f) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

g) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

h) Vocal Comisión Jurídica Asesora de Euskadi.

– Delegado/a de Protección de Datos de la Administración Pública de la CAE.

– Delegado/a de Protección de Datos de la Administración Pública de la CAE.

## II.– PERSONAL EVENTUAL.

a) Asesor/a de Comunicación del Departamento (Nivel Director/a)

b) Asesor/a en materia Parlamentaria (Nivel Director/a)

c) Asesor/a en materia de Modernización Administrativa (Nivel Director/a)

d) Asesor/a de Coordinación y Política Departamental (Nivel Director/a)

## 05.– DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

## I.– PERSONAL CARGO PÚBLICO.

## A) Órganos centrales:

5.0.– Consejero/a de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

5.0.1.– Director/a de Gabinete y Comunicación.

5.0.2.– Director/a de Servicios.

5.1.– Viceconsejero/a de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

5.1.1.– Director/a de Tecnología e Innovación.

5.1.2.– Director/a de Transformación Digital y Emprendimiento.

5.2.– Viceconsejero/a de Industria.

5.2.1.– Director/a de Industria y Transición Energética.

5.2.2.– Director/a de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial.

5.2.3.– Director/a de Puertos y Asuntos Marítimos.

5.3.– Viceconsejero/a de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria.

5.3.1.– Director/a de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas.

5.3.2.– Director/a de Agricultura y Ganadería.

5.3.3.– Director/a de Pesca y Acuicultura.

5.3.4.– Director/a de Calidad e Industrias Alimentarias.

5.4.– Viceconsejero/a de Sostenibilidad Ambiental.

5.4.1.– Director/a de Calidad Ambiental y Economía Circular.

5.4.2.– Director/a de Patrimonio Natural y Cambio Climático.

B) Sector Público:

B.1.– Entes Públicos de Derecho Privado:

– Uraren Euskal Agentzia / Agencia Vasca del Agua.

– Director/a General (Nivel Viceconsejero/a)

– Director/a de Administración y Servicios.

– Director/a de Planificación y Obras.

– Director/a de Gestión del Dominio Público.

– Energiaren Euskal Erakundea / Ente Vasco de la Energía (EEE/EVE).

– Director/a General.

– SPRI - Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial.

– Director/a General.

– Director/a de Internacionalización.

– Euskadiko Kirol Portuak.

– Director/a General.

B.2.– Sociedades Públicas:

a) Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A. (SHESA)

– Director/a General.

b) Parque Tecnológico – Teknologi Elkartegia, S.A.

– Director/a General.



viernes 5 de mayo de 2023

c) Sociedad Gestión de Capital Riesgo del País Vasco, SGEIC, S.A.

– Director/a General.

d) Sprilur, S.A.

– Director/a General.

e) NEIKER, Nekazal Ikerketa eta Garapenerako Euskal Erakundea, A.B., Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A.

– Director/a General.

– Ihobe, S.A., Sociedad Pública de Gestión Ambiental.

– Director/a General.

B.3.– Fundaciones del sector público.

– Fundación HAZI Fundazioa.

– Director/a Gerente.

– ELIKA Nekazaritzako Elikagaien Segurtasunerako Euskal Fundazioa- Fundación Vasca para la Seguridad Alimentaria.

– Director/a Gerente.

B.4.– Consorcio del sector público.

– Consorcio Científico Tecnológico Vasco – Basque Research and Technology Alliance (BRTA).

– Director/a General.

II.– PERSONAL EVENTUAL.

a) Asesor/a en Internacionalización y Programas Europeos (Nivel Viceconsejero/a)

b) Asesor/a en Comunicaciones (Nivel Director/a)

c) Asesor/a asuntos Agropecuarios y Pesqueros (Nivel Director/a)

d) Asesor/a Coordinación y Planificación (Nivel Director/a)

e) Asesor/a en Materia de Medio Ambiente (Nivel Director/a)

06.– DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

I.– PERSONAL CARGO PÚBLICO.

A) Órganos centrales:

6.0.– Consejero/a de Economía y Hacienda.

6.0.1.– Director/a Oficina de Control Económico (Rango Viceconsejero/a)

6.0.2.– Director/a de Gabinete y Comunicación.

6.0.3.– Director/a de Servicios.

6.1.– Viceconsejero/a de Economía y Fondos Europeos.

6.1.1.– Director/a de Economía y Planificación.

6.1.2.– Director/a de Políticas de Cohesión y Fondos Europeos.

6.2.– Viceconsejero/a de Finanzas y Presupuestos.

6.2.1.– Director/a de Política Financiera.

6.2.2.– Director/a de Presupuestos.

6.3.– Viceconsejero/a de Hacienda.

6.3.1.– Director/a de Administración Tributaria.

6.3.2.– Director/a de Patrimonio y Contratación.

6.3.3.– Director/a de Recursos Institucionales.

B) Sector Público:

B.1.– Organismos Autónomos:

– Euskal Estatistika Erakundea / Instituto Vasco de Estadística (EEE/IVE).

– Director/a General.

– Autoridad Vasca de la Competencia.

– Presidente/a de la Autoridad Vasca de la Competencia (Nivel Viceconsejero/a)

– Vocal de la Autoridad Vasca de la Competencia.

– Vocal de la Autoridad Vasca de la Competencia.

– Director/a de Investigación.

B.2.– Ente Público de Derecho Privado.

– Finantzen Euskal Institutua / Instituto Vasco de Finanzas.

– Director/a General.

C) Órgano no integrado en la estructura jerárquica de la Administración:

– Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

– Titular del Órgano.

II.– PERSONAL EVENTUAL.

a) Asesor/a de Programas y Estudios (Nivel Director/a)

b) Asesor/a en materia de Iniciativas Parlamentarias (Nivel Director/a)

c) Asesor/a de Gabinete y Comunicación (Nivel Viceconsejero/a)

d) Asesor/a de Programas y Estudios (Nivel Director/a)

e) Asesor/a en Fondos Estructurales (Nivel Director/a)

## 07.– DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

## I.– PERSONAL CARGO PÚBLICO.

## A) Órganos centrales:

7.0.– Consejero/a de Educación.

7.0.1.– Director/a del Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa no Universitaria (IVEI).

7.0.2.– Director/a de Gabinete y Comunicación.

7.1.– Viceconsejero/a de Administración y Servicios.

7.1.1.– Director/a de Gestión Económica.

7.1.2.– Director/a de Gestión de Personal.

7.1.3.– Director/a de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías.

7.1.4.– Director/a de Régimen Jurídico y Servicios.

7.2.– Viceconsejero/a de Educación.

7.2.1.– Director/a de Aprendizaje e Innovación Educativa.

7.2.2.– Director/a de Centros y Planificación.

7.2.3.– Director/a de Diversidad e Inclusión Educativa.

7.3.– Viceconsejero/a de Formación Profesional.

7.3.1.– Director/a de Planificación y Organización.

7.3.2.– Director/a de Tecnología y Aprendizajes Avanzados.

7.4.– Viceconsejero/a de Universidades e Investigación.

7.4.1.– Director/a de Política y Coordinación Universitaria.

7.4.2.– Director/a de Investigación.

## B) Sector Público:

B.1.– Fundación del sector público.

– Fundación Privada para el Centro Superior de Música del País Vasco-Musikene.

– Director/a General y Académico/a.

– Director/a Gerente.

B.2.– Consorcio del sector público.

– Consorcio Haurreskolak.

– Gerente.

B.3.– Entes Públicos de derecho privado.

a) Unibasq – Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco.

– Director/a.

## II.– PERSONAL EVENTUAL.

- a) Presidente/a del Consejo Escolar (Nivel Director/a)
- b) Asesor/a en Comunicaciones (Nivel Director/a)
- c) Asesor/a en materia de Educación (Nivel Director/a)
- d) Asesor/a en materia de Educación (Nivel Director/a)
- e) Asesor/a de Administración (Nivel Director/a)

## 08.– DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES.

## I.– PERSONAL CARGO PÚBLICO.

## A) Órganos centrales:

- 8.0.– Consejero/a de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.
  - 8.0.1.– Director/a de Gabinete.
  - 8.0.2.– Director/a de Servicios.
- 8.1.– Viceconsejero/a de Planificación Territorial y Agenda Urbana.
  - 8.1.1.– Director/a de Planificación Territorial y Agenda Urbana.
- 8.2.– Viceconsejero/a de Vivienda.
  - 8.2.1.– Director/a de Vivienda, Suelo y Arquitectura.
  - 8.2.2.– Director/a de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda.
- 8.3.– Viceconsejero/a de Infraestructuras y Transportes.
  - 8.3.1.– Director/a de Planificación del Transporte.
  - 8.3.2.– Director/a de Infraestructuras del Transporte.

## B) Sector Público:

- B.1.– Ente Público de Derecho Privado.
  - Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea (ETS)
    - Director/a General.
- B.2.– Sociedades Públicas:
  - Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.– Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, E.A. (Visesa).
    - Director/a General.
  - Alokabide, S.A.
    - Director/a General.
  - Eusko Trenbideak/Ferrocarriles Vascos, S.A. (Euskotren).
    - Director/a General de la Sociedad.

## II.– PERSONAL EVENTUAL.

- a) Asesor/a en Comunicaciones (Nivel Director/a)
- b) Asesor/a de Relaciones Institucionales (Nivel Director/a)
- c) Asesor/a de Coordinación (Nivel Viceconsejero/a)
- d) Asesor/a de Relaciones con el Parlamento (Nivel Director/a)
- e) Asesor/a de Vivienda (Nivel Director/a)

## 09.– DEPARTAMENTO DE SALUD.

## I.– PERSONAL CARGO PÚBLICO.

## A) Órganos centrales:

9.0.– Consejero/a de Salud.

9.0.1.– Director/a del Gabinete del Consejero/a de Salud.

9.1.– Viceconsejero/a de Salud.

9.1.1.– Director/a de Salud Pública y Adicciones.

9.1.2.– Director/a de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias.

9.1.3.– Director/a de Investigación e Innovación Sanitarias.

9.1.4.– Director/a de Atención Sociosanitaria.

9.2.– Viceconsejero/a de Administración y Financiación Sanitarias.

9.2.1.– Director/a de Régimen Jurídico, Económico y Servicios Generales.

9.2.2.– Director/a de Aseguramiento y Contratación Sanitarias.

9.2.3.– Director/a de Farmacia.

## B) Sector Público:

B.1.– Ente Público de Derecho Privado.

– Osakidetza-Servicio vasco de salud.

1) Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

a) Director/a General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

b) Director/a de Asistencia Sanitaria.

c) Director/a de Económico-Financiera.

d) Director/a de Recursos Humanos.

2) Emergencias-Unidades Territoriales de Emergencias.

a) Director/a Gerente de Emergencias (GR4).

b) Director/a de Gestión (GR4).

- 3) Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos.
  - a) Director/a Gerente del Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos (GR4).
  - b) Director/a Gestión (GR4).
- 4) Organización Sanitaria Integrada Araba
  - a) Director/a Gerente (GR1).
  - b) Director/a Médico (GR1).
  - c) Director/a de Enfermería (GR1).
  - d) Director/a Económico-Financiero (GR1).
  - e) Director/a de Personas (GR1)
  - f) Director/a Gerente Atención Integrada (GR1).
- 5) Organización Sanitaria Integrada Arabako Errioxa-Rioja Alavesa.
  - a) Director/a Gerente (GR4).
  - b) Director/a Gestión (GR4).
- 6) Red de Salud Mental de Araba.
  - a) Director/a Gerente (GR4).
  - b) Director/a Médico (GR4).
  - c) Director/a de Enfermería (GR4).
  - d) Director/a Económico-Financiero (GR4).
  - e) Director/a de Personas (GR4).
- 7) Organización Sanitaria Integrada Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.
  - a) Director/a Gerente (GR1).
  - b) Director/a Médico (GR1).
  - c) Director/a de Enfermería (GR1).
  - d) Director/a Económico-Financiero (GR1).
  - e) Director/a de Personas (GR1).
  - f) Director/a de Atención Integrada (GR1).
- 8) Organización Sanitaria Integrada Bilbao-Basurto.
  - a) Director/a Gerente (GR2).
  - b) Director/a de Atención Integrada (GR2).
  - c) Director/a Médico (GR2).
  - d) Director/a de Enfermería (GR2).
  - e) Director/a Económico-Financiero (GR2).
  - f) Director/a de Personas (GR2).

## 9) Organización Sanitaria Integrada Barrualde-Galdakao.

- a) Director/a Gerente (GR2).
- b) Director/a de Atención Integrada (GR2).
- c) Director/a Médico (GR2).
- d) Director/a de Enfermería (GR2).
- e) Director/a Económico-Financiero (GR2).
- f) Director/a de Personas (GR2).

## 10) Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao.

- a) Director/a Gerente (GR3).
- b) Director/a Médico (GR3).
- c) Director/a de Enfermería (GR3).
- d) Director/a Económico-Financiero (GR3).
- e) Director/a de Personas (GR3).

## 11) Hospital Santa Marina.

- a) Director/a Gerente (GR4).
- b) Director/a Médico (GR4).
- c) Director/a de Enfermería (GR4).
- d) Director/a Económico-Financiero (GR4).
- e) Director/a de Personas (GR4).

## 12) Hospital Gorliz.

- a) Director/a Gerente (GR4).
- b) Director/a Médico (GR4).
- c) Director/a de Enfermería (GR4).
- d) Director/a Económico-Financiero (GR4).
- e) Director/a de Personas (GR4).

## 13) Red de Salud Mental de Bizkaia.

- a) Director/a Gerente (GR2).
- b) Director/a Médico (GR2).
- c) Director/a de Enfermería (GR2).
- d) Director/a Económico-Financiero (GR2).
- e) Director/a de Personas (GR2).

- 14) Organización Sanitaria Integrada Uribe.
- a) Director/a Gerente (GR3).
  - b) Director/a Médico (GR3).
  - c) Director/a de Enfermería (GR3).
  - d) Director/a Económico-Financiero (GR3).
  - e) Director/a de Personas (GR3).
- 15) Organización Sanitaria Integrada Donostialdea.
- a) Director/a Gerente (GR1).
  - c) Director/a Médico (GR1).
  - d) Director/a de Enfermería (GR1).
  - e) Director/a Económico-Financiero (GR1).
  - f) Director/a de Personas (GR1).
  - g) Director/a Atención Integrada (GR1).
- 16) Organización Sanitaria Integrada Goierri-Alto Urola.
- a) Director/a Gerente (GR3).
  - b) Director/a Médico (GR3).
  - c) Director/a de Enfermería (GR3).
  - d) Director/a Económico-Financiero (GR3).
  - e) Director/a de Personas (GR3).
- 17) Organización Sanitaria Integrada Bidasoa.
- a) Director/a Gerente (GR3).
  - b) Director/a Médico (GR3).
  - c) Director/a de Enfermería (GR3).
  - d) Director/a Económico-Financiero (GR3).
  - e) Director/a de Personas (GR3).
- 18) Organización Sanitaria Integrada Debabarrena.
- a) Director/a Gerente (GR3).
  - b) Director/a Médico (GR3).
  - c) Director/a de Enfermería (GR3).
  - d) Director/a Económico-Financiero (GR3).
  - e) Director/a de Personas (GR3).



## 19) Organización Sanitaria Integrada Alto Deba.

- a) Director/a Gerente (GR3).
- b) Director/a Médico (GR3).
- c) Director/a de Enfermería (GR3).
- d) Director/a Económico-Financiero (GR3).
- e) Director/a de Personas (GR3).

## 20) Red de Salud Mental de Gipuzkoa.

- Director/a Gerente (GR4).
- Director/a de Gestión (GR4).

## 21) Organización Sanitaria Integrada Tolosaldea.

- a) Director/a Gerente (GR4).
- b) Director/a de Gestión (GR4).

## B.2.– Sociedad Pública.

– Osatek, S.A.

- Director/a Gerente.

## B.3.– Fundación Sector Público.

- Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitarias (BIOEF).
- Coordinador/a de gestión del conocimiento y evaluación.
- Coordinador/a de gestión I+D+I

## II.– PERSONAL EVENTUAL.

- a) Asesor/a en Comunicaciones (Nivel Director)
- b) Asesor/a en Relaciones Institucionales (Nivel Director)
- c) Asesor/a en Programas Sanitarios y Relaciones Ciudadanas (Nivel Viceconsejero/a)
- d) Asesor/a de Gestión Estratégica (Nivel Director)
- e) Asesor/a Planificación e Innovación Sanitaria (Nivel Director)

## 10.– IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES.

## I.– PERSONAL CARGO PÚBLICO.

## A) Órganos centrales:

- 10.0.– Consejero/a de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.
- 10.0.1.– Director/a de Gabinete.
- 10.0.2.– Director/a de Comunicación.
- 10.0.3.– Director/a de Servicios.

viernes 5 de mayo de 2023

10.1.– Viceconsejero/a de Justicia.

10.1.1.– Director/a de la Administración de Justicia.

10.1.2.– Director/a de Justicia Digital e Infraestructuras.

10.1.3.– Director/a de Justicia.

10.2.– Viceconsejero/a de Políticas Sociales.

10.2.1.– Director/a de Servicios Sociales.

10.2.2.– Director/a de Familia e Infancia.

10.2.3.– Director/a de Migración y Asilo.

10.3.– Viceconsejero/a de Derechos Humanos, Memoria y Cooperación.

10.3.1.– Director/a de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.

B) Sector Público:

B.1.– Organismo Autónomo.

– Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

i) Director/a General de Emakunde (Nivel Viceconsejero/a)

ii) Secretario/a General de Emakunde (Nivel Director/a)

– Gogora, Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

– Director/a de Gogora (Nivel Director/a)

B.2.– Entes Públicos de derecho privado:

– Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

– Director/a.

– Aukerak, Agencia Vasca de Reinserción Social.

– Director/a.

II.– PERSONAL EVENTUAL.

a) Asesor/a de Estudios y Programas (Nivel Director/a)

b) Asesor/a de Políticas Sociales (Nivel Director/a)

c) Asesor/a en Comunicaciones (Nivel Director/a)

d) Asesor/a de Gabinete (Nivel Director/a)

e) Asesor/a de Política Departamental (Nivel Viceconsejero/a)

f) Asesor/a de Instituciones Penitenciarias (Nivel Viceconsejero/a)

g) Asesor/a Coordinador/a Atención a Las Víctimas (Nivel Director/a)

h) Asesor/a en Relaciones Institucionales (Nivel Director/a)

## 11.– CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

### I.– PERSONAL CARGO PÚBLICO.

#### A) Órganos centrales:

11.0.– Consejero/a de Cultura y Política Lingüística.

11.0.1.– Director/a de Gabinete y Medios de Comunicación Social.

11.0.2.– Director/a de Servicios.

11.0.3.– Director/a de Actividad Física y Deporte.

11.1.– Viceconsejero/a de Cultura.

11.1.1.– Director/a de Patrimonio Cultural.

11.1.2.– Director/a de la Promoción de la Cultura.

11.2.– Viceconsejero/a de Política Lingüística.

11.2.1.– Director/a de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas.

11.2.2.– Director/a de Promoción del Euskera.

11.2.3.– Director/a de Investigación Lingüística y Coordinación.

#### B) Sector Público:

B.1.– Organismo Autónomo.

– Instituto de Alfabetización y Reuskaldunización de Adultos (HABE).

– Director/a General de HABE.

B.2.– Entes Públicos de derecho privado:

– Euskal Irrati Telebista/ Radio Televisión Vasca (EITB)

– Director/a General de EITB.

– Director/a Gerente de EITB.

– Director/a de Estrategia y Comunicación Corporativa.

– Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute.

– Director/a General.

– Director/a del Área para la Promoción y Difusión del Euskera.

– Director/a del Área para la Promoción y Difusión de la Cultura Vasca.

B.3.– Sociedades Públicas:

– EITB MEDIA, S.A.U.

– Director/a.

– Orquesta de Euskadi, S.A.

– Director/a General.

## II.– PERSONAL EVENTUAL.

- a) Asesor/a en Comunicaciones (Nivel Director/a).
- b) Asesor/a de Industrias Culturales y Creativas (Nivel Director/a).
- c) Asesor/a para Desarrollo de Patrimonio Cultural (Nivel Viceconsejero/a).
- d) Asesor/a de Internacionalización (Nivel Director/a).
- e) Asesor/a de Apoyo al Gabinete (Nivel Director/a).

## 12.– TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO.

## I.– PERSONAL CARGO PÚBLICO.

## A) Órganos centrales:

12.0.– Consejero/a de Turismo, Comercio y Consumo.

12.0.1.– Director/a de Gabinete y Comunicación.

12.0.2.– Director/a de Servicios.

12.1.– Viceconsejero/a de Turismo y Comercio.

12.1.1.– Director/a de Turismo y Hostelería.

12.1.2.– Director/a de Comercio.

## B) Sector Público:

B.1.– Organismo Autónomo.

– Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo.

– Director/a.

B.2.– Sociedad Pública.

– Basquetour – Turismoaren Euskal Agentzia – Agencia Vasca de Turismo, S.A.

– Director General.

## II.– PERSONAL EVENTUAL.

- a) Asesor/a de Estudios y Programas (Nivel Director/a).
- b) Asesor/a en Comunicaciones (Nivel Director/a).
- c) Asesor/a Relaciones Institucionales (Nivel Director/a).
- d) Asesor/a Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información (Nivel Director/a).
- e) Asesor/a de Análisis y Desarrollo Normativo (Nivel Viceconsejero/a).

## ANEXO II AL DECRETO 64/2023, DE 18 DE ABRIL

## PUESTOS DE PERSONAL CARGO PÚBLICO Y DE PERSONAL EVENTUAL DE LAS INSTITUCIONES DEL ARARTEKO, TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO, CONSEJO DE RELACIONES LABORALES Y AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS

## I.– ARARTEKO.

- a) Ararteko.
- b) Adjunto/a al Ararteko.

## II.– TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS (TVCP).

- a) Miembros del TVCP.
  - i) Presidente/a del TVCP.
  - ii) Vicepresidente/a del TVCP.
  - iii) Miembro del TVCP.
  - iv) Miembro del TVCP.
  - v) Miembro del TVCP.
  - vi) Miembros del TVCP.
  - vii) Miembro del TVCP.
- b) Secretario/a General del TVCP.
- c) Personal eventual del TVCP.
  - i) Asesor/a en auditoría del TVCP.
  - ii) Asesor/a en auditoría del TVCP.
  - iii) Asesor/a en auditoría del TVCP.
  - iv) Asesor/a en auditoría del TVCP.
  - v) Asesor/a en auditoría del TVCP.
  - vi) Asesor/a en auditoría del TVCP.
  - vii) Asesor/a en auditoría del TVCP.
  - viii) Asesor/a de la Presidencia del TVCP.

## III.– CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO.

- a) Presidente/a del Consejo Económico y Social Vasco.
- b) Secretario/a General del Consejo Económico y Social Vasco.

## IV.– CONSEJO DE RELACIONES LABORALES.

- a) Presidente/a del Consejo Relaciones Laborales.
- b) Secretario/a General del Consejo Relaciones Laborales.

## V.– AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

- Director/a de la Agencia Vasca de Protección de Datos.